

ACTA NÚMERO 105

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS** del día **NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente, procede a pasar lista de asistencia, informando al Cuerpo Edificio que se encuentran presentes quince Ediles.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- - -

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-** - - - - -
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** - - - - -
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** - - - - -
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE DÉ CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO**



72, Y AL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 053, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2015, MEDIANTE LOS CUALES, SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO INVERSIONISTA-OPERADOR, QUE APOORTE SU EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO, Y FORME PARTE EN LA CONFORMACIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN; EL CUAL MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SAS DAF 01 15, SE EMITIÓ FALLO A FAVOR DEL CONSORCIO INTEGRADO POR ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. E INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; EN CONSECUENCIA, SE SUSCRIBAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: ACUERDO DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN, EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN Y GRUPO AMBIENTAL PROVERACRUZ, SAPI DE C.V., ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE CONSORCIO GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SAS DAF 01 15, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. E INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MIXTA DENOMINADA GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SAPI DE C.V. (GRUPO MAS), A CELEBRARSE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN, EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN Y GRUPO AMBIENTAL PROVERACRUZ, SAPI DE C.V., ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE CONSORCIO GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SAS DAF 01 15, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. E INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LOS

SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS JURISDICCIONES DE MEDELLÍN DE BRAVO Y VERACRUZ, A CELEBRARSE POR UNA PARTE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN CON GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SAPI DE C.V.; EMITIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ Y CONJUNTAMENTE CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO Y EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SAPI DE C.V., EL CUAL TENDRÁ VALIDEZ PLENA A LA RATIFICACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO CONCESIONARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL AVISO DE INICIO DE OPERACIONES; Y SUSCRIBIR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DIRIGIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS.- (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL.)- - - - -

5.- CLAUSURA.- - - - - -

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-** - - - - -

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE DÉ CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 72, Y AL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO



NÚMERO 053, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2015, MEDIANTE LOS CUALES, SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO INVERSIONISTA-OPERADOR, QUE APORTE SU EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO, Y FORME PARTE EN LA CONFORMACIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN; EL CUAL MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SAS DAF 01 15, SE EMITIÓ FALLO A FAVOR DEL CONSORCIO INTEGRADO POR ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. E INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; EN CONSECUENCIA, SE SUSCRIBAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: ACUERDO DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN, EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN Y GRUPO AMBIENTAL PROVERACRUZ, SAPI DE C.V., ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE CONSORCIO GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SAS DAF 01 15, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. E INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MIXTA DENOMINADA GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SAPI DE C.V. (GRUPO MAS), A CELEBRARSE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN, EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN Y GRUPO AMBIENTAL PROVERACRUZ, SAPI DE C.V., ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE CONSORCIO GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SAS DAF 01 15, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. E INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS JURISDICCIONES DE MEDELLÍN DE BRAVO Y VERACRUZ, A CELEBRARSE POR UNA PARTE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN

CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN CON GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SAPI DE C.V.; EMITIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ Y CONJUNTAMENTE CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO Y EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SAPI DE C.V., EL CUAL TENDRÁ VALIDEZ PLENA A LA RATIFICACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO CONCESIONARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL AVISO DE INICIO DE OPERACIONES; Y SUSCRIBIR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DIRIGIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS.- (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL.)- - - - -

En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el Ayuntamiento de Veracruz en fecha 9 de diciembre de 2014, aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo, la realización de un procedimiento de Licitación Pública Internacional para la selección de un Socio Inversionista-Operador y solvencia, que aporte su experiencia y recursos económicos suficientes para la realización de un programa de inversión a largo plazo; para que forme parte en la conformación de una Empresa Mixta de Participación Público-Privada bajo la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión; explicando asimismo que con fecha 15 de enero de 2015, el Honorable Congreso del Estado, aprobó en Sesión Ordinaria la solicitud para realizar la Licitación Pública Internacional, cuyo acuerdo fue publicado con fecha 6 de febrero del presente año en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de igual forma comenta que en fecha 18 de febrero del presente año, el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) emitió la convocatoria pública, en cuyo proceso de licitación participaron las siguientes empresas: * *FFC Aqualia, S.A.*; *Interagbar de México, S.A. de C.V.*; * *Odebrecht Ambiental, S.A.*; * *Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V.*; y * *Proactiva Medio Ambiente México S.A. de C.V.*, Los días 2 y 3 de marzo del presente año, se llevaron a cabo las visitas a las instalaciones del Sistema, a las cuales asistieron representantes de todas las empresas inscritas en el concurso; y



posteriormente en los días 9 y 19 de marzo de 2015, se celebraron la Primera y Segunda Junta de aclaraciones, respectivamente; conforme al procedimiento de licitación, el 20 de abril del presente año se celebró el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas al cual compareció la Empresa Odebrecht Ambiental, S.A., la cual propuso una oferta en consorcio con Interagbar de México, S.A. de C.V., el Comité de Licitación verificó que la propuesta cumpliera cabalmente con lo establecido en las bases de licitación; en lo relativo a la información legal y financiera. Es por ello que derivado de la verificación de la propuesta, se determinó que conforme a los criterios establecidos en la evaluación del Comité de Licitación calificó que la Propuesta Técnica: Alcanzó 97.6 puntos, y la Propuesta Económica: Alcanzó 100 puntos, el 100% de los puntos posibles, por lo que su propuesta dejaba más que satisfecho al Comité de Licitación; con base en la evaluación realizada por el Comité de Licitación, a las propuestas técnicas y económicas presentadas por el Consorcio integrado por Odebrecht Ambiental, S.A. e Interagbar de México, S.A. de C.V., el Órgano de Gobierno en su Sesión Solemne del 9 de junio de 2015 emitió la resolución correspondiente en la que manifiesta que la propuesta presentada es satisfactoria al cumplir con todos y cada uno de los elementos consignados en las bases de licitación y haber alcanzado un puntaje aprobatorio y alto; acordando emitir fallo a favor del consorcio; en tal virtud, el presente esquema legal y financiero, ha sido recomendado a los Ayuntamientos y al Sistema con base en el Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA), el cual recomienda la Comisión Nacional del Agua, específicamente en lo relativo a la constitución de una Empresa Mixta que permita una Asociación Público – Privada para prestar este vital servicio; es por ello, que conforme a lo antes expuesto, y con el firme objetivo de hacer al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), un organismo eficiente y eficaz, que prevea las necesidades de crecimiento de la ciudad y los proyectos de inversión que se estarán generando en la zona conurbada; y a su vez pueda brindar un servicio digno a las familias veracruzanas, con agua potable para toda la población, y un sistema de saneamiento funcional, que cuide nuestro entorno ecológico, como son las playas, sistemas lagunares y mantos acuíferos; Es así que éste Gobierno Municipal, reafirma su compromiso con la ciudadanía, siempre en busca de mejorar las condiciones de la población, para tener servicios básicos que incremente la calidad de

vida de los ciudadanos.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, manifiesta que desea hacer una reflexión con respecto al porqué de su postura en relación al punto que se presenta a este Cabildo. Antes que nada es veracruzano de nacimiento y muy joven se inició en los movimientos sociales, a lo largo de los años participo en varios proyectos de introducción de agua y de drenaje en un sin número de colonias de Veracruz, por lo que tuvo la oportunidad de relacionarse con lo que fue anteriormente el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPA) en su última etapa, y posteriormente de manera cercana con la Comisión Regional de Agua y Saneamiento (CRAS) y el manejo de los recursos que tenía ese órgano, sin duda, por lo que se pudo percatar que sin duda sus recursos permitían brindarle a las colonias de la ciudad de Veracruz una mejor calidad de vida, en aquellos casos donde se iniciaban proyectos de manera conjunta con los colonos, para introducir nuevas redes de agua potable y drenaje; destacando que lo fundamental de dicho órganos, era el buen manejo de los recursos, sin dejar de lado que los deudos siempre se han existido, y considera que en el mismo porcentaje, aun siendo una Ciudad más pequeña y menos desarrollada que el día de hoy, pero los había; sin embargo, en la última etapa de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento (CRAS), los temas que han ido y venido en medios de comunicación y en áreas de gobierno, sin duda que han dejado mucho entre ver el quebranto de dicho organismo, que ha manejado el agua en la Ciudad de Veracruz, situación que refleja un mal manejo y no se inmiscuirá en matices que todos conocen y que incluso algunos vivieron desde dentro dicho quebranto, destacando que no se descubrirán los beneficios y desventajas de una empresa mixta en tan poco tiempo; sin embargo, le agradece al Presidente Municipal, C. Ramón Poo Gil que organizará una reunión con la empresa que ganó la licitación quien ofreció información con respecto de su propuesta en relación al servicio que brindarán a la ciudad, y no duda que puedan ser capaces de brindar un buen servicio, pero no está de acuerdo en que se tuviera que llegar a un quebranto del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) para llegar a este punto, toda vez que considera que si se hubieran manejado las finanzas de dicho órgano de manera adecuada, no se tendría que haber recurrir a esta propuesta y mucho menos el H. Congreso del Estado hubiese tenido que aprobar que esta autoridad municipal entregue una participación de un órgano público a una empresa privada, sin embargo, comenta que



aspira a que se ofrezca un mejor servicio de agua y drenaje, y a que no se contaminen los ríos, lagunas y mares, toda vez que dichos cuerpos de agua se encuentran en crisis por la contaminación tan grave que enfrenta el mundo; de igual manera, comenta que tiene confianza en que se eficiente dicho servicio, por lo que lamenta grandemente que el Estado este perdiendo el espíritu de servicio hacia la ciudadanía, que es lo que sucede al entregar este órgano a una empresa particular, es verdad que se contará con una participación en el órgano, pero no deja de lado el hecho de que se esté entregando la mitad del compromiso que esta Autoridad Municipal adquirió desde el momento en que recibió a su cargo de dicho sistema, recordando al Cuerpo Edilicio que eso es lo que estipula la Carta Magna, la Constitución Local y la Ley Orgánica del Municipio Libre y es por ello que no está de acuerdo con la propuesta; por lo que exhorta al Cuerpo Edilicio a recordar el compromiso de cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio tiene con la ciudadanía, sin olvidar, que también son ciudadanos y como tales tienen la obligación de externar sus opiniones personales y celebra que se encuentren en una sociedad en donde se puede hacer público su punto de vista, mencionando que es la segunda ocasión que ocupa un cargo dentro del Cuerpo Edilicio en el Cabildo Veracruzano, pero no ha olvidado que también es ciudadano, reiterando que como ciudadano se tiene la obligación de externar su opinión; también, celebra que se encuentren en una sociedad en donde se puede discernir los diferentes puntos de vistas y ser tolerantes, pero sin duda existen temas que se presentan en este Cabildo, que aun que vayan en beneficio de una mayoría, si se tiene que puntualizar algunas cosas que conllevan para alcanzar dicho objetivo, citando como ejemplo lo sucedido con el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), explicando que podría estar de acuerdo en que no se cuente con las finanzas solidas en dicho organismo; sin embargo, no está de acuerdo en que se pretenda justificar la dicha situación permitiendo que se encuentren en crisis un sin número de alcantarillas que exponen las agua negras en las calles de la ciudad, permitiendo con ello el contacto con la ciudadanía, ocasionando daños en la piel sobre todo de los niños, que es el sector de la población más vulnerable.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, comenta que desea presentar algunos números que se dio a la tarea de investigar, mismos que permiten ver que dicha propuesta no es tan mala como se piensa, asimismo explica que este es el proyecto que se está haciendo, el

cual es resultado de la aprobación del Cabildo para que se licitara la búsqueda de un socio financiero, a fin de que operará y brindará el servicio de agua en la ciudad y como consecuencia habría una compañía ganadora, y es la que se presenta en este momento; coincide en lo expuesto por el Regidor Décimo Primero, Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, pero no pretende defender a nadie ya que considera que cada quien se debe defender por sus actos y responder por ellos; asimismo considera que es difícil que exista un Gobierno Municipal, Estatal o Federal que pueda aportar la cantidad de \$6'379'000,000.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para inversión de infraestructura, lo que permitirá levantar un sistema como es el de Veracruz, o que pueda aportar los \$4'021'000,000.00 (CUATRO MIL VEINTIÚN MILLONES) para el mantenimiento del sistema obsoleto con el que se cuenta, la gran mayoría ha sido testigo y se suma al comentario que hiciera el otro día con los colonos del Fraccionamiento Río Medio, donde se cuenta con colectores de un metro y medio, los cuales tienen libre 10 centímetros pero que están azolvados toda vez que no se cuenta con maquinaria, recursos, ni la mano de obra para darles mantenimiento, realmente el recurso no es caro, pero es un recurso que no se tiene, destacando que en Veracruz no se cuenta con el agua de la calidad que se requiere, además de no contar con la cantidad de agua disponible para futuras necesidades, ni el sistema de saneamiento para revertir el daño que se está causando tanto a los cuerpos lagunares, como a los mantos freáticos; asimismo, comenta que no se cuenta con la red de drenaje para captar esa cantidad de agua, ya sea de lluvia que se genera en las colonias humildes de Veracruz, que todavía no cuentan con dichos servicios y a pesar del esfuerzo que se hace continuamente, citando como ejemplo las zonas donde se están invirtiendo los \$104'000,00.00 (CIENTO CUATRO MILLONES 00/100 M.N.) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en drenaje, en rehabilitación de plantas, en ampliación de plantas, cantidad que es insuficiente, porque si bien lo decía el Alcalde al principio de la administración el municipio necesita cerca de \$10'000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES 00/100 M.N.), y esta propuesta ofrece brindar el servicio a la población; asimismo, comenta que estudio a fondo la situación y no se encontró otra forma en que se hubiera obtenido, ni aun con todo el apoyo del Gobierno Federal, resaltando el hecho de que este Municipio no es el único en el país con problemas de



este tipo, de igual forma comenta que en su búsqueda de información al respecto relacionada con el proceso de privatización encontró un caso similar en la Ciudad de Saltillo, en el que tuvo acceso a un informe emitido por la Universidad Autónoma de Coahuila, explicando que es un trabajo de investigación en donde se habla de beneficios, bondades y desventajas del proceso de privatización en dicha Ciudad y en este documento menciona que este modelo donde se pasa de empresas mixtas a manos privadas ha sido una tendencia mundial, no nada más de Veracruz, sino en toda la República Mexicana, como una respuesta a los gobiernos que no cuentan con la capacidad de dar el servicio con la calidad y sobre a toda con la necesidad que se va generando con el crecimiento de la población y las actividades comerciales o industrial que en Veracruz se desarrollan, por lo que los exhorta a que lo lean para una mejor comprensión del alcance de esta propuesta, aunado al hecho de que en Veracruz se cuenta con organismos como PROFECO, quien se podrá encargar de la verificación de las tarifas para que no existan abusos, que podría ser uno de los aspectos negativos que menciona este estudio al que hace mención; asimismo comenta a título personal, que le hubiese gustado mucho que el servicio se pudiera haber conservado de manera pública, toda vez que el agua cumple una función social, pero sin duda el hecho de no pagar el valor justo por un servicio como es el agua impide que se valore, eso es uno de los grandes problemas que se enfrentan en el municipio y que también ha contribuido a que se llegue a esta propuesta de licitación y búsqueda de un socio financiero y operativo para que se haga cargo del servicio de agua para tener una ciudad que tenga futuro, vialidad de crecimiento económico y social y sobre todo para mejorar la calidad de vida de los veracruzanos, comprometiéndose a estar pendientes de que todo este proyecto y sobre todo que se vigile que las tarifas sean justas y viables económicamente para la población, para todos los sectores económicos y sociales de la ciudad.- En uso de la voz la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima, invita al Cuerpo Edilicio a visitar la página de internet denominada informe del caso aguas de Saltillo S.A. de C.V., en donde podrán encontrar información relativa con un caso similar al que se presenta en esta ocasión.- Por último en uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, expone que el caso de Saltillo, el cual ha sido mencionado en varias ocasiones, sin ser un referente, toda vez que dicho ejemplo hace alusión a una sociedad anónima en participación de

inversión, resaltando el hecho de que Saltillo al respecto, sino que existen otros casos similares en el país y casos muy exitosos; asimismo, comenta que esta empresa mixta y como está conformada la licitación pública internacional está basada en índices de calidad, toda vez que no solo se está hablando únicamente de una cuestión de inversión sino de alcanzar metas de estándares de calidad, eso hace una gran diferencia en cuestión de que es lo que ha estado pasando en otros sistemas, que se han convertido en empresa mixta, toda vez la inversión tiene que cumplir metas, resaltando el hecho de que el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano, como tal, no desaparece sigue siendo el Órgano rector que va a tomar las decisiones del sistema, entre ellas las tarifas mismas que se decidirán con la mayor de las responsabilidades para poder dar viabilidad operativa al sistema, con la mayor responsabilidad en cuanto a la situación económica de los ciudadanos, por lo que exhorta al Cuerpo Edilicio a hacer un balance de la propuesta y se convencerán de que es la mejor opción, reiterando su compromiso y responsabilidad con dicha propuesta.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no existen más observaciones, pregunta a los Ediles si están de acuerdo en aprobar el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo número 000793 aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2014, correspondiente al Acta número 72, y al Acuerdo número 00000070 emitido por el Honorable Congreso del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado número 53, de fecha 06 de febrero de 2015, mediante los cuales, se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a través del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, a realizar el Procedimiento de Licitación Pública para la selección de un socio inversionista-



operador, que aporte su experiencia y los recursos económicos suficientes para la realización de un programa de inversión a largo plazo, y forme parte en la conformación de una Empresa Mixta de Participación Público-Privada bajo la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión; el cual mediante Licitación Pública Internacional SAS DAF 01 15, se emitió fallo a favor del Consorcio integrado por ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. e INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.- **ÚNICO:** Se autoriza a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que a través de los siguientes actos jurídicos y administrativos se dé continuidad y cumplimiento a los Acuerdos número 000793 y 00000070 mencionados con antelación: **1.-** Acuerdo de Accionistas a celebrarse entre los Municipios de Veracruz y Medellín, el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín y Grupo Ambiental PROVERACRUZ, SAPI DE C.V., esta última en su carácter de Consorcio Ganador de la Licitación Pública Internacional SAS DAF 01 15, integrado por las Empresas ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. e INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; **2.-** Constitución de la Empresa Mixta denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, SAPI DE C.V. (GRUPO MAS), a celebrarse entre los Municipios de Veracruz y Medellín, el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín y Grupo Ambiental PROVERACRUZ, SAPI DE C.V., esta última en su carácter de Consorcio Ganador de la Licitación Pública Internacional SAS DAF 01 15, integrado por las Empresas ODEBRECHT AMBIENTAL, S.A. e INTERAGBAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; **3.-** Contrato de arrendamiento de los bienes destinados a la operación de los servicios de agua y saneamiento de las jurisdicciones de Medellín de Bravo y Veracruz, a celebrarse por una parte entre los Municipios de Veracruz y Medellín conjuntamente con el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín con Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, SAPI DE C.V.; **4.-** Emitir en representación del Municipio de Veracruz y conjuntamente con el Municipio de Medellín de Bravo y el Sistema de

Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, Título de Concesión a favor de Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, SAPI DE C.V., el cual tendrá validez plena a la ratificación del Congreso del Estado de Veracruz, quien fungirá como Concesionario a partir de la emisión del aviso de inicio de operaciones; y **5.-** Suscribir la solicitud de autorización dirigida al Congreso del Estado de Veracruz para la ratificación de los documentos señalados.- **APROBADO POR MAYORÍA.-** CON DOCE VOTOS A FAVOR (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO; C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA); Y TRES VOTOS EN CONTRA (C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; Y LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

5.- CLAUSURA.------

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.------



C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.

Lic. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,
Secretaria del Ayuntamiento.